



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00468 -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 28 MAYO 2013

VISTO: el Informe N° 133-2012-MJTM-RO-SOP-GIP/GM/MPMN; Informe N° 12231-2012-SOP-GIP/GM/MPMN; Informe N° 630-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 191-2013-MJTM-RO-SOP-GIP/GM/MPMN; Informe N° 1792-2013-SOP-GIP-GM/MMN; Informe N° 1317-2013- SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 509-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído N° 2804-2013 GPP/GM/MPMN; Informe 563-2013-GAJ /GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 133-2012-MJTM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de diciembre del 2012, la Ing. María Jesús Tinado Maldonado Residente de la Obra **MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA Y ALCANTRILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO, DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA. PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA** otorga conformidad de recepción de compra previa visación del Inspector de Obra a favor de **"FERDEY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L"** según especificaciones del cuadro:

N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P.U.	TOTAL
4960	MATERIAL DE PRESTAMO CLASIFICADO PARA CAMA DE APOYO	M3	350	27.00	S/. 9,450.00

Que, con Informe N° 12231-2012-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 21 de diciembre del 2012, el Ing. Percy E. Levano Rosado Sub Gerente de Obras Publicas remite al Gerente de Infraestructura Pública, que a su vez con Informe N° 12436-2012-GIP/GM/MPMN, OTORGA CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE COMPRA del Residente de Obra; a favor del proveedor **"FERDEY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L"**, por el importe de S/. 9,450.00 nuevo soles, con cargo al siguiente proyecto:

COD. PROYECTO 21153015
COD. OBRA 4000053
SEC. FUNCIONAL 0159

MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO, DEL C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA. PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA.

Que, con Informe N° 630-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 06 de marzo del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita la CONFORMIDAD Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA a la Gerencia de Infraestructura Publica-Sub Gerencia de Obras Publicas y al Jefe de Proyecto, además de la secuencia funcional y la certificación presupuestal para el pago en el presente año.





Que, con Informe N° 191-2013-MJTM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 04 de abril del 2013, el Residente de Obra solicita el Reconocimiento de Deuda de la O/C N° 4960, la cual no fue cancelado al cierre del ejercicio 2012 y se adeuda al proveedor FERDEY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L que abasteció material de préstamo clasificado-cama de apoyo, para el proyecto de la obra en mención.



Que, con Informe N° 1792-2013-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 08 de abril del 2013, el Sub Gerente de Obras Publicas, remite al Gerente de Infraestructura Pública, lo solicitado por la Residente de Obra con Informe N°133-2012-MJTM-RO-SOP /GIP /GM /MPMN; según el cuadro siguiente:

ITEN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 9,450.00 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	O/S N° 00004960-1
4	CODIGO SIAF-2012	262354
5	CONCEPTO	VALORACIÓN DE 350 M3 DE MATERIAL DE PRÉSTAMO CLASIFICADO PARA CAMA DE APOYO
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FERDEY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L
7	ESPECIFICA	262354
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0076
9	NOMBRE DE LA OBRA	MEJ. AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA.



Que, con Informe N°1317-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 16 de abril del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita el Reconocimiento de Deuda Periodo 2012 a favor del proveedor FERDEY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L por un monto a pagar de S/. 9,450.00 nuevos soles de la O/C N° 4960 Valorización 350 M3 de material de préstamo clasificado para cama de apoyo, siendo para el presente año 2013, con cargo a la secuencia funcional 0076: MEJ.- AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. DE VIVIENDA LOS BARRANCOS J.V. LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO.



Que, con Informe N° 509-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 25 de abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga la opinión Presupuestal favorable, para el reconocimiento de deuda (orden de compra N° 4960-2012), a favor de FERDEY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L indicando que el proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal en el presente ejercicio 2013:

SECUENCIA FUNCIONAL	0076
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	COSTO DIRECTO
MONTO A PAGAR	9,450.00 Nuevos Soles

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, previa formalización de la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área correspondiente.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6°, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 - y con las visaciones de las áreas correspondientes;



[Handwritten signature]

SE RESUELVE:

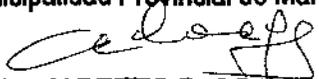
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 9,450.00** (nueve mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor del proveedor **FERDEY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L** conforme a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV-A/MPMN
Archivo